1.1 Subdirección de Regulación Prudencial

Radicado: URF-E-2024-000415
Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2024 08:28

z7fm vj6K 3l84 C9YR rWBS caSC QoQ=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Señora
Ximena Correa Agudelo
Directora Ejecutiva
Asociación Nacional de Fondos Mutuos de Inversión - Asomutuos
correo@asomutuos.org
Calle 48 a sur No. 88 C - 10
Bogotá D.C.
Tel. 601 784 65 94

Radicado entrada URF-R-2024-000487
No. Expediente 2/2024/GEA

Asunto: Respuesta a "*Peticiones de interés General y Solicitud de reformas normativas urgentes para el gremio de los Fondos Mutuos de Inversión Colombianos, agenda normativa 2025.*".

Respetada Ximena:

Acusamos recibo de su comunicación del asunto. Le informamos que su solicitud será revisada en el marco de la publicación a comentarios de nuestra agenda normativa 2025.

Sin perjuicio de lo anterior, le informamos que, conforme las mesas de trabajo sostenidas con el equipo de Asomutuos y las recomendaciones realizadas en el estudio de diagnóstico realizado por esta Unidad denominado "*Fondos Mutuos de Inversión en Colombia y su estructura de funcionamiento*"[1], hemos incorporado en nuestra propuesta de agenda normativa del próximo año la siguiente iniciativa:

[1] https://www.urf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-106609%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

> ***"Actualización de la regulación prudencial de los Fondos Mutuos de Inversión.*** *Los Fondos Mutuos de Inversión (FMI) en Colombia, presentan un rezago normativo derivado de la antigüedad de la vigencia de sus disposiciones. Específicamente, en materia de reglas prudenciales, se ha identificado que su marco regulatorio podría ser actualizado considerando el contexto actual de los mercados y la evolución normativa que han surtido otros agentes de inversión. Bajo este diagnóstico, la URF trabajará en un proyecto de decreto que le apunta a fortalecer y actualizar los esquemas de supervisión, gobernanza y régimen de inversión de los FMI, entre otros aspectos.".*

La agenda puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.urf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-258943%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

La fase de comentarios cerró el pasado 25 de octubre de 2024. Luego de un proceso de análisis de las observaciones recibidas, la agenda definitiva será publicada en diciembre de 2024, previa aprobación de nuestro Consejo Directivo.

Quedamos atentos a cualquier inquietud sobre el particular.

Cordialmente,

MAURICIO SALAZAR NIETO
Subdirector de Regulación Prudencial
Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF)

Elaboró: Diego Castañeda Vega (Profesional Especializado) - Derenis López Meza (Asesora) Subdirección de Regulación Prudencial

Revisó: Mauricio Salazar Nieto (Subdirector de Regulación Prudencial)

Aprobó: Mauricio Salazar Nieto (Subdirector de Regulación Prudencial)

Firmado digitalmente por: MAURICIO SALAZAR NIETO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

z7fm vj6K 3l84 C9YR rWBS caSC QoQ=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co